



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 159 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

Nota del Secretario General

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2176 (2014), decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014. Debido a la intensificación del devastador brote de la enfermedad del Ébola, que ha causado la muerte de más de 4.000 personas en África Occidental desde diciembre de 2013, el Consejo recomendó que se hiciera una prórroga técnica del mandato de la UNMIL por un período de tres meses, en lugar de un año hasta el 30 de septiembre de 2015, con el propósito de aplazar su examen de las recomendaciones del Secretario General expuestas en los párrafos 95 a 97 de su informe (S/2014/598).

2. En su resolución 68/291 sobre la financiación de la UNMIL, la Asamblea General consignó la suma de 427.267.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Los recursos aprobados por la Asamblea permitirían sufragar el despliegue de hasta 133 observadores militares, 4.765 efectivos de contingentes militares, 498 agentes de policía de las Naciones Unidas, 985 agentes de unidades de policía constituidas, 443 funcionarios de contratación internacional, 941 funcionarios de contratación nacional, 237 Voluntarios de las Naciones Unidas y 32 funcionarios proporcionados por los gobiernos.



3. En la misma resolución, la Asamblea General decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 106.816.750 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2014 para el mantenimiento de la Misión. La Asamblea decidió también prorratear entre los Estados Miembros, sin que ello sentara precedente, el monto de 106.816.750 dólares para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014 para el mantenimiento de la Misión, a razón de 35.605.583 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión. La Asamblea destacó que el arreglo excepcional con respecto al prorrateo no sentaba precedente para el proceso presupuestario y no tendría efectos negativos en el cumplimiento del mandato.

4. Dado que, de los recursos que necesitaba la UNMIL, solo se había prorrateado una suma de 213.633.500 dólares hasta el 31 de diciembre de 2014, por la presente se solicita que se prorratee un monto adicional de la consignación aprobada para poder financiar las operaciones de la Misión en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

5. Como se indica en el cuadro que figura más abajo, los recursos necesarios para la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se estiman en 439.150.800 dólares (430.015.600 dólares en cifras netas), frente a la suma de 427.267.000 dólares (418.297.000 en cifras netas) consignadas por la Asamblea General, sobre la base de las proyecciones y los gastos actuales. El aumento previsto de las necesidades obedece principalmente al pago de la prestación por peligrosidad al personal de contratación internacional y nacional de la UNMIL, así como a los Voluntarios de las Naciones Unidas, que se hizo efectivo en septiembre de 2014, como resultado de un examen realizado por la Comisión de Administración Pública Internacional, y a la creación de 14 plazas temporales de Oficial Médico y Enfermero en respuesta al brote del ébola en la zona de la Misión, lo que arrojó un aumento previsto de 9.785.700 dólares en la categoría de personal civil.

6. Además, también como consecuencia del brote de la enfermedad del Ébola, se prevén créditos adicionales para una aeronave Boeing 737, que no estaban previstos en los recursos aprobados, debido a la suspensión de los vuelos comerciales de Liberia, y para los gastos de suministros médicos necesarios para contener la transmisión del ébola. El incremento de los suministros médicos también obedece a las solicitudes de reembolso de las inmunizaciones contra la fiebre amarilla. Se prevé además un aumento de los recursos necesarios en las partidas de contingentes militares y unidades de policía constituidas, debido a que, con el nuevo contrato de raciones suscrito en 2014, aumentó el costo de las raciones de la UNMIL, y a que los gastos por reembolso del equipo de propiedad de los contingentes serán superiores a lo previsto inicialmente según indican los últimos informes de verificación.

7. La estimación del saldo no utilizado obedece principalmente a que disminuyeron las necesidades para la policía de las Naciones Unidas debido a que el número de agentes desplegados fue inferior al presupuestado como resultado de a) la cancelación de proyectos de construcción y renovación y los suministros y servicios de mantenimiento conexos, y b) la adquisición de unidades de alojamiento prefabricadas en la partida de instalaciones e infraestructura.

8. Como el Consejo de Seguridad adoptará una decisión sobre la prórroga del mandato de la UNMIL y decidirá si la reducción de los contingentes militares y las fuerzas de policía ocurrirá o no antes de que finalice el año, y teniendo en cuenta la incierta situación causada por el brote de la enfermedad del Ébola, en estos momentos es difícil estimar las necesidades definitivas para el ejercicio económico. No obstante, las proyecciones actuales indican que la Misión utilizará íntegramente el presupuesto aprobado durante el período 2014/15. Así pues, se solicita que, de la consignación aprobada de 427.267.000 dólares, se prorratee la suma de 213.633.500 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015. En tanto la Misión seguirá minimizando los gastos y ocupándose a la vez del cumplimiento de su mandato y la seguridad del personal, se solicitarán recursos adicionales, de ser necesarios, una vez que se hayan determinado con suficiente detalle las necesidades de recursos definitivas.

Cuadro

Estimación de los recursos necesarios previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015	1 de julio a 31 de diciembre de 2014		1 de enero a 30 de junio de 2015	1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015		Porcentaje
	Fondos asignados	Recursos necesarios prorrateados	Estimación de recursos necesarios	Estimación de recursos necesarios	Total de recursos necesarios previstos	Monto de la diferencia prevista	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)=(5)-(1)	(7)=(6):(1)
Personal militar y de policía							
Observadores militares	7 219,0	3 609,5	3 423,9	3 615,4	7 039,3	(179,7)	(2,5)
Contingentes militares	141 480,4	70 740,2	66 573,0	77 823,1	144 396,1	2 915,7	2,1
Policía civil	26 761,3	13 380,7	12 767,9	13 187,9	25 955,8	(805,5)	(3,0)
Unidades de policía constituidas	31 513,6	15 756,8	16 389,6	16 326,8	32 716,4	1 202,8	3,8
Subtotal	206 974,3	103 487,2	99 154,4	110 953,2	210 107,6	3 133,3	1,5
Personal civil							
Personal internacional	88 153,6	44 076,8	46 285,2	46 285,2	92 570,4	4 416,8	5,0
Personal nacional	17 500,0	8 750,0	9 862,4	9 862,4	19 724,8	2 224,8	12,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	12 445,9	6 222,9	6 636,8	6 636,8	13 273,6	827,7	6,7
Personal temporario general	9,0	4,5	1 513,8	840,1	2 353,9	2 344,9	26 054,4
Personal proporcionado por los gobiernos	1 616,8	808,4	706,3	882,0	1 588,3	(28,5)	(1,8)
Subtotal	119 725,3	59 862,6	65 004,5	64 506,5	129 511,0	9 785,7	8,2
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—
Consultores	487,3	243,7	82,2	230,0	312,2	(175,1)	(35,9)

Categoría	1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015	1 de julio a 31 de diciembre de 2014	1 de enero a 30 de junio de 2015	1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015		Porcentaje	
	Fondos asignados	Recursos necesarios prorrateados	Estimación de recursos necesarios	Estimación de recursos necesarios	Total de recursos necesarios previstos		Monto de la diferencia prevista
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)=(5)-(1)	(7)=(6)÷(1)
Viajes oficiales	2 061,5	1 030,7	1 064,9	990,0	2 054,9	(6,6)	(0,3)
Instalaciones e infraestructura	33 700,5	16 850,3	24 663,9	7 632,2	32 296,1	(1 404,4)	(4,2)
Transporte terrestre	14 154,9	7 077,4	6 324,9	7 314,0	13 638,9	(516,0)	(3,6)
Transporte aéreo	29 416,2	14 708,1	14 276,6	15 278,3	29 554,9	138,7	0,5
Transporte naval	3 140,3	1 570,1	1 935,6	1 160,0	3 095,6	(44,7)	(1,4)
Comunicaciones	6 617,8	3 308,9	4 918,9	1 697,6	6 616,5	(1,3)	(0,0)
Tecnología de la información	5 914,6	2 957,3	4 474,7	1 415,4	5 890,1	(24,5)	(0,4)
Gastos médicos	1 168,1	584,1	1 891,2	320,0	2 211,2	1 043,1	89,3
Equipo Especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 906,2	1 453,1	2 643,0	218,8	2 861,8	(44,4)	(1,5)
Proyectos de efecto rápido	1 000,0	500,0	575,0	425,0	1 000,0	–	–
Subtotal	100 567,4	50 283,7	62 850,9	36 681,3	99 532,2	(1 035,2)	(1,0)
Necesidades en cifras brutas	427 267,0	213 633,5	227 009,8	212 141,0	439 150,8	11 883,8	2,8
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	8 970,0	4 485,0	4 593,5	4 541,7	9 135,2	165,2	1,8
Necesidades en cifras netas	418 297,0	209 148,5	222 416,3	207 599,3	430 015,6	11 718,6	2,8
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	52,8	–	26,4	26,4	52,8	–	–
Total de necesidades	427 319,8	213 633,5	227 036,2	212 167,4	439 203,6	11 883,8	2,8

9. Al 21 de octubre de 2014 las cuotas adeudadas a la cuenta especial de la UNMIL ascendían a 109.896.807 dólares.

10. Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales descritas en la presente nota, se necesita una consignación adicional, y el prorrateo correspondiente, para la UNMIL en el ejercicio 2014/15, a fin de que la Misión pueda continuar sus operaciones y concluir su mandato.

Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

11. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL son las siguientes: prorratear la suma adicional de 213.633.500 dólares en cifras brutas (209.148.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, teniendo en cuenta la suma de 427.267.000 dólares consignada para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, y la suma de 213.633.500 dólares ya prorrateada para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/291 de la Asamblea General.
